



Parliamentarians for Global Action
Parlamentarios para la Acción Global
Action Mondiale des Parlementaires
برلمانيون من أجل التحرك العالمي

Rol de los Parlamentarios en el Fortalecimiento de la Cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional

Sesión de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional – Miércoles 10 de febrero 2016

– Sede de la OEA – Washington D.C.

*Presentación por Dip. Minou Tavárez Mirabal (República Dominicana),
Presidenta de Parlamentarios por la Acción Global (PGA)*

Excelencias, delegados, colegas,

El día de hoy estoy aquí para recordarles que la cooperación con la Corte Penal Internacional va mucho más allá de una aspiración idealista de contribuir a la justicia y la paz duraderas en el mundo. Aunque ésta haya sido y continúe siendo la que posibilitó y posibilita una institución como la CPI, la justicia se vuelve un concepto vacío de significado si las aspiraciones, no se plasman en acciones concretas.

“*La acción es la clave de todo éxito*” dijo alguna vez Pablo Picasso y la única posibilidad de que el sistema penal internacional prospere es sobre esa base. Acción: palabra fundamental para nuestra organización. Como presidenta de Parlamentarios para la Acción Global (PGA) me gustaría hacer hincapié en la responsabilidad especial que nos incumbe a los parlamentarios de asegurar que nuestros respectivos estados cooperen efectivamente con la CPI.

En primer lugar, los parlamentarios desempeñamos un papel decisivo en el establecimiento de mecanismos de cooperación en nuestros respectivos países a través de la redacción y la aprobación de legislación que garantice la cooperación plena y eficaz con la Corte. A menudo, la implementación doméstica enfrenta múltiples desafíos políticos, legales y logísticos, los esfuerzos y el compromiso de nuestros miembros han sido indispensables para hacer avanzar estos procesos y mantener el ímpetu generado. Con el apoyo de nuestros miembros en Latinoamérica hemos elaborado un proyecto de Ley Referente de Cooperación con la CPI que recopila las mejores prácticas en cooperación alrededor del mundo y que es utilizada como referente para proporcionar asistencia técnica y legal en el proceso de redacción y revisión de propuestas legislativas.

En el contexto de los países miembros de la OEA, contamos con numerosos parlamentarios que han trabajado incansablemente para que se redactara y aprobara la legislación necesaria. Permítanme citar algunos ejemplos:

Costa Rica, donde luego de la asistencia técnica proporcionada por PGA se preparó una ley de cooperación específica para con la CPI, la que actualmente se encuentra en la Comisión de Seguridad de la Asamblea. En Honduras, se elaboró un anteproyecto de ley con el aporte directo de PGA, el cual ha tenido el visto positivo de la Sala Constitucional de la Corte Suprema y en estos momentos está siendo discutido en la Comisión de Asuntos Constitucionales presidida por uno de nuestros miembros. En Chile, el presidente del grupo Nacional de PGA colabora de manera cercana con el Ministerio de Justicia y de Relaciones Internacionales para que el proyecto de ley sobre cooperación con la Corte Penal Internacional sea remitido pronto al Congreso e incluya prácticas que permitan la acción efectiva en esta importante área. En PGA estamos comprometidos a continuar con esta labor y llamamos a todos los estados presentes a iniciar o continuar similares tareas

En segundo lugar, los miembros de PGA impulsamos a nuestros gobiernos a conocer y firmar acuerdos voluntarios de cooperación con la Corte como la protección y relocalización de testigos, libertad condicional y final y la ejecución de sentencias, aspectos fundamentales para el funcionamiento de cualquier corte. Ejemplo de este compromiso es el del grupo nacional de mi país, República Dominicana, que en el marco de un taller parlamentario sobre la ratificación e implementación organizado por PGA y el Senado dominicano en 2015, inició gestiones frente al Procurador General de la República Dominicana para favorecer y hacer avanzar los acuerdos de cooperación voluntaria con la Corte. Esperamos que se trabaje en este sentido en todos los gobiernos aquí presentes. El hecho de que esta forma de cooperación sea voluntaria no significa que su importancia sea menor para el funcionamiento de la Corte, especialmente ahora que la Corte tiene una carga cada vez mayor de casos lo que trae aparejado nuevos desafíos.

Excelencias, colegas

Si bien las leyes que establecen mecanismos claros y eficientes de cooperación son muy importantes para permitir a la Corte llevar a cabo sus actividades de la mejor manera posible, la voluntad de los gobiernos es fundamental para que esos mecanismos se vuelvan útiles y efectivos.

En este sentido, permítanme señalar una cuestión que no ha recibido la atención que merece por parte de los Estados: la detención y entrega de personas buscadas por la Corte. Lamentablemente tenemos conocimiento de la existencia de gobiernos, tales como República Democrática del Congo y Sudáfrica entre otros, que no han arrestado a Al Bashir, sospechoso por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, cuando éste estuvo en sus territorios. En tales situaciones miembros de PGA de diferentes partidos políticos han hecho declaraciones públicas repudiando la acción de su gobierno. El hecho de que un Estado Parte permita que un acusado de graves delitos internacionales permanezca en su territorio sin ser capturado y entregado a la CPI envía un mensaje desesperanzador a las víctimas y a sus familiares: si tu victimario es poderoso nunca tendrás justicia ni derecho a que la verdad se esclarezca.

Basado en la solidaridad con otros pueblos y con las víctimas de crímenes atroces, también es nuestro deber movilizarlos cuando otro Estado descuida de forma persistente y sin justa causa el cumplimiento de sus

obligaciones con arreglo al Estatuto. Es por ello que los países miembros de la OEA, y en especial aquellos que formen parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, órgano que refirió la situación de Darfur a la Corte, deben condenar con firmeza y sin vacilaciones a quienes amparan a posibles perpetradores de estos crímenes ya que de lo contrario se perpetúa la impunidad.

Necesitamos hacer de la cooperación con la Corte una prioridad en nuestra agenda política.

Lamentablemente, también venimos observando que a pesar de haber demostrado su valía, realizando una función única e indispensable en el sistema internacional, la Corte ha sido objeto de hostiles campañas. La Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma debe ser un espacio en donde cada país puede hacer legítimo uso de su derecho a la crítica, sin embargo, la crítica constructiva nunca debe confundirse con el deliberado intento de socavar la administración de justicia por motivos políticos o de otra índole.

A raíz de los debates relativos al artículo 27 y 98 del Estatuto de Roma durante la pasada Asamblea de los Estados Partes en noviembre, quisiera aprovechar la oportunidad para reiterar la importancia de que los Estados respalden la independencia e integridad de la Corte. Debemos respetar el hecho que la interpretación y la aplicación de las provisiones del Estatuto, caso por caso, competen exclusivamente a los jueces de la Corte. Por lo tanto debemos condenar con firmeza y de manera conjunta todo intento de socavar cualquier proceso que actualmente se lleve a cabo ante la Corte y adherirnos estrictamente al principio fundamental de la separación de poderes y de la independencia judicial. Parlamentarios miembros de PGA de varios países - incluidos Argentina, Chile, Costa Rica, Honduras, la República Dominicana y Uruguay - decidieron predicar con el ejemplo y firmaron una declaración en la que instan a sus respectivos gobiernos a respetar y proteger la independencia y la integridad de la Corte en los debates a llevarse a cabo en la Asamblea de Estados Parte. Esperamos que todos los representantes de gobiernos aquí presentes se unan en este esfuerzo.

Otro tema que creo fundamental discutir es lo relativo al presupuesto que los Estados otorgan a la Corte. Al respecto creo que nosotros como parlamento y ustedes como Poder Ejecutivo debemos asegurarnos que la Corte tenga los recursos necesarios para llevar a cabo su importante función. Sabemos que varios países han tratado de atar las manos de la Corte limitando su capacidad de abrir nuevas investigaciones o de realizar de manera eficaz las mismas a través de recortes presupuestarios. La justicia, la paz, la seguridad, y la reconciliación no tienen precio es por ello que el nivel apropiado de financiación para la Corte debe determinarse mediante la evaluación de su mandato. Si existe jurisdicción para investigar y la situación o caso es admisible, los Estados Parte tienen la obligación de proporcionar fondos suficientes para permitir que la Corte cumple con su mandato. Excelencias, colegas,

Vivimos en un mundo en que la justicia, la paz, la seguridad y el desarrollo son universales, indivisibles e interdependientes. Por lo tanto, necesitamos del compromiso también universal de apoyo al sistema consagrado en el Estatuto de Roma, no sólo a través de la ratificación universal del Estatuto sino también a través de la cooperación con la Corte Penal Internacional para que el mandato de juzgar a aquellos responsables por los crímenes internacionales no quede en bellas palabras sino en acciones efectivas.

Es por ello que en nombre de nuestros 1300 miembros elegidos en 143 parlamentos del mundo, incluyendo la mayoría de los países del continente americano, llamo a nuestros amigos de Bahamas, Cuba, Haití, Jamaica, Nicaragua y Estados Unidos a ratificar el Estatuto de Roma. En el mismo sentido, doy la bienvenida a la histórica votación del pasado 26 de noviembre de 2015, en el Parlamento de El Salvador en donde se aprobó la ratificación del Estatuto de Roma, e instamos al Ejecutivo a completar el trabajo y depositar el instrumento de ratificación en Naciones Unidas.

Nuestro continente ha sido el escenario de algunas de las peores atrocidades que impactaron la consciencia y la realidad de millones de personas. Pero nuestro continente también ha encabezado la marcha para poner fin a la persistente cultura de impunidad. Por ello, ustedes y nosotros, tenemos la obligación moral de emplear todos los recursos a nuestro alcance para dar una voz a las víctimas que aún no la tienen y hacer posible que la justicia no sea un concepto abstracto. La OEA necesita hablar en una sola voz en contra de las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario así como también a favor del diálogo, la paz y la justicia. En particular, a la luz de los procesos iniciados en varios países del continente africano, y la injusta acusación de que la corte es solo una corte del norte. Los países del sur del continente americano particularmente, tienen un rol fundamental en la promoción del diálogo sur-sur respecto a estos temas, proporcionando una plataforma importante de cooperación y de intercambio de experiencias y perspectivas respecto a negociaciones y mantenimiento de paz, la administración de justicia, y la reparación a las víctimas.

Colegas, quiero que nos vayamos con la convicción de que en un mundo globalizado no podemos mirar para otro lado o cerrarnos en nuestros límites o en nuestra región. Renunciar a apoyar política y logísticamente a la Corte en una situación, en la parte del mundo que sea, no solo significa renunciar a los ideales de justicia y paz que conforman los pilares del sistema internacional como lo conocemos sino que significa renunciar a la humanidad y volver a la época de la barbarie.

Los países miembros de la OEA tienen un rol de liderazgo en el fortalecimiento de la Corte y en la defensa del principio de *nunca más*. Nunca más a la comisión de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, genocidio o crimen de agresión. Nunca más a la impunidad de los perpetradores de tales crímenes tan abominables a través del escudo de un muro de silencio e inacción o de caprichosas interpretaciones de la ley con el mero objetivo de perpetuar la injusticia.

Nunca más.

Muchas gracias.